



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00270-00
DEMANDANTE: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. NIT. N°
860032330-3
DEMANDADO. DOMINGO LOPEZ ALTAMIRANDA C.C. N° 6.885.915

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA, en escrito que antecede, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO. - TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA, mediante Oficio N° 587 de fecha 19 de abril de 2021, en favor del radicado N° 2021-00111-00, adelantado por el SCOTIABANK COLPATRIA contra DOMINGO LOPEZ ALTAMIRANDA, identificado con C.C. N° 6.885.915. Hágase la aclaración que se toma nota del remanente, aun cuando no hay medidas materializadas. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 87 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de mayo de 2021.</p>
<p>LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>